



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



IGATIPAM

SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
REGIONAL**

# Inversión Estatal Directa (IED 2024)

Componente: Pensión para el Bienestar de  
Guerrero





# Informe Ejecutivo 2024

## Evaluación Integral del Programa/Fondo de Inversión Estatal Directa (IED).

- ❖ **Componente:** Pensión para el Bienestar de Guerrero.

**Dependencia Ejecutora:** Instituto Guerrerense  
para la Atención Integral de las Personas  
Adultas Mayores (IGATIPAM)

Chilpancingo, Gro., diciembre de 2024.





La presente evaluación tiene como propósito generar un enfoque integral sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos públicos del Programa **Pensión para el Bienestar Guerrero**, el cual es ejecutado por el **Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM)**, con recursos de Inversión Estatal Directa (IED) del Gobierno del Estado; con la finalidad de contribuir a mejorar el diseño de políticas públicas y de facilitar una visión de la interacción que existe entre programas sociales.

La Evaluación Integral proporciona una valoración general del desempeño de los programas que conforman una temática específica.

Las políticas públicas son líneas de acción concretas e intencionadas que los diversos órdenes de gobierno implementan de manera sistemática para la atención de los diferentes problemas públicos que aquejan a una sociedad; por lo que su finalidad es modificar el estatus de alguna situación considerada como socialmente no deseable.

Todos los gobiernos Federal, Estatales y Municipales tienen como objetivos y responsabilidades, garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de sus habitantes, los cuales se encuentran enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones Políticas locales de cada entidad federativa.

Para la atención de las diversas problemáticas, la federación, los estados y los municipios actúan de manera coordinada o independiente implementando políticas públicas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los Planes Estatales de Desarrollo de las entidades federativas.

Con la implementación de las políticas públicas se diseñan y desarrollan Programas para la atención de Problemas Sociales específicos, identificando el sector a quien va dirigido, su localización geográfica, los beneficiarios con





enfoque de género, las metas, las unidades de medida, el periodo durante el que tendrá vigencia y los resultados esperados con la implementación de estos.

Para la implementación de toda Política Pública orientada a la atención de las diferentes problemáticas ciudadanas, debe estar sustentada bajo un estudio analítico previo que nos permita delimitar e identificar plenamente aspectos como el marco legal aplicable, alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, el origen de los recursos para la implementación, quien será el responsable de la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa, a que sector va dirigida, donde se encuentra, quienes serán los beneficiarios, que metas y objetivos se pretenden alcanzar, como se van a medir los resultados, durante que periodo de tiempo se van a implementar, entre otros cuestionamientos.

El Programa **Pensión para el Bienestar de Guerrero**, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores que radiquen dentro del territorio guerrerense, mediante el otorgamiento de un apoyo económico.

El Programa Pensión para el Bienestar de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024, contempla brindar un apoyo económico a adultos mayores del estado de Guerrero que se encuentren en un rango de edad a partir de los 63 años y hasta los 64 años con 11 meses de edad, hasta agotar un presupuesto de **\$30,800,000.00 (treinta millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, ello alineado a la estrategia del Gobierno Federal que, a través de la Secretaría del Bienestar apoya de manera universal a mujeres y hombres a partir de los 65 años de edad en todo el país.

El origen de los recursos del Programa proviene de Inversión Estatal Directa (IED), contenidos en el Decreto Número 680 relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024,





específicamente Anexo 23-A publicado en el Periódico Oficial 104 del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 29 de diciembre del 2023, el cual contempla un monto autorizado de \$30'800,000.00 (Treinta Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Es preciso señalar que dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad de los ingresos recaudados por la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), por lo que la calendarización y metas pueden variar.

La Inversión Estatal Directa (IED) tiene como principal objetivo contribuir al financiamiento de los programas y proyectos específicos que no reciban recursos de origen federal, o bien que dentro las reglas de operación de los programas o fondos federales, sea requisito la inversión de un porcentaje de contraparte o complemento de recursos de la entidad federativa beneficiada con los recursos de dichos programas o fondos.

El Gobierno del Estado de Guerrero contempla en el apartado IX del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022- 2027), la coordinación interinstitucional para coordinar el proceso de evaluación que permita conocer los avances y resultados de las acciones de gobierno, en los términos de la ley correspondiente, mediante la evaluación del desempeño en el ejercicio de los recursos, tanto los federalizados como los de origen estatal, basada en la Metodología del Marco Lógico (MML).





**Tabla 1 (ANEXO 23 y 23-A)**

**Resumen de montos de Inversión Estatal Directa (IED) por sector y dependencia ejecutora según el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2024 (miles de pesos)**

PODER/DEPENDENCIA EJECUTORA/PROYECTO	SUBTOTAL IED	IED
<b>1. PODER EJECUTIVO</b>		<b>2,109,863.03</b>
<b>2. PODER LEGISLATIVO</b>		<b>5,000.00</b>
<b>3. PODER JUDICIAL</b>		
<b>4. ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>		<b>244,665.45</b>
<b>5. SECTOR PARAESTATAL</b>		<b>117,001.39</b>
La Avispa, Museo Interactivo		2,000.00
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero		9,281.39
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas		20,000.00
Agroindustrias del Sur		8,000.00
<b>Instituto Guerrerense de Atención Integral de Personas Adultas Mayores</b>		<b>33,890.00</b>
* Envejecimiento con Bienestar	3,090.00	
* Pensión para el Bienestar de Guerrero	30,800.00	
Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero		9,000.00
Instituto del Deporte de Guerrero		20,000.00
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos		3,180.00
Instituto Guerrerense del Emprendedor		2,000.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		8,650.00
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero		1,000.00
<b>TOTAL, GENERAL IED 2024</b>		<b>2,476,529.87</b>

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo con información del anexo 23A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero 2024.

Gráficamente podemos observar que el monto total de inversión pública por Inversión Estatal Directa (IED), se distribuye entre las Entidades o Unidades Responsables que conforman al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Organismos del Sector Paraestatal;





encontrando en este sector al Instituto Guerrerense de Atención Integral de las personas Adultas Mayores.

La IED para el ejercicio fiscal 2024 fue de **\$2,476,529,868.77 (dos mil cuatrocientos setenta y seis millones, quinientos veintinueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 77/100 M.N.)**, de los cuales \$33,890,000.00 (treinta y tres millones ochocientos noventa mil pesos 00/100M.N.), están presupuestados para el Instituto Guerrerense de Atención Integral de las personas Adultas Mayores (IGATIPAM), desagregando un importe de **\$ 30'890,000.00 (treinta millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)**, que son destinados para la ejecución del Programa **Pensión para el Bienestar de Guerrero**, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las y los adultos mayores que radiquen dentro del territorio guerrerense, mediante el otorgamiento de un apoyo económico.

### **Objetivo General.**

El Programa, tiene como objetivo contribuir a que las personas adultas mayores que radican en el estado de Guerrero reciban un apoyo económico a manera de pensión de forma bimestral, que les permita elevar su calidad de vida y les brinde seguridad social.

### **Objetivos Específicos.**

Otorgar apoyos económicos a las personas adultas mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad, considerando los 85 municipios que conforman las 8 regiones de nuestro estado de Guerrero. Mejorar la situación de la persona adulta mayor que se encuentre en riesgo o desamparo mediante el otorgamiento de un apoyo económico que coadyuve para su alimentación, salud, educación y mejoramiento de la vivienda.



## **Alcances:**

Se beneficiará a 2,000 personas adultas mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad, con un apoyo anual de \$ 12,000.00, considerando los 85 municipios que conforman a nuestro estado de Guerrero; con apoyos económicos del componente.

### **5.2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.**

El envejecimiento es un proceso de cambios que se manifiestan con el paso del tiempo a nivel biológico, psicológico y social. Cada persona sigue un proceso de envejecimiento particular que depende de las características innatas, de la experiencia y conocimientos adquiridos y de las circunstancias enfrentadas durante la vida. El método más utilizado para identificar a las personas adultas mayores es a través de grupos quinquenales de edad, para dicho propósito se han empleado las edades de 60, 65, 70 años y más, entre otras. mediante la inversión de los recursos Estatales de Inversión Estatal Directa (IED), a través del Pensión para el Bienestar de Guerrero.

### **5.2.2 ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA.**

Los escasos recursos económicos gubernamentales, el nivel de pobreza y rezago social de algunas regiones del estado, así como su ubicación geográfica, son factores determinantes para el problema de carencia del acceso de un apoyo económico personas adultas mayores dentro del rango de 63 a 64 años con 11 meses de edad.

De acuerdo con información del CONEVAL, basadas en los datos del INEG 2016, 2018, 2020 y 2022, Guerrero en el 2022 se encuentra en el penúltimo lugar en la medición multidimensional de la pobreza con un porcentaje de 60.4%, solo por debajo del estado de Chiapas con un 67.4%, donde muy a



pesar de haber ascendido 6 puntos porcentuales, Guerrero continúa estando en los últimos lugares a nivel nacional.

**Cuadro 4A Medición multidimensional de la pobreza\***

**Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, según entidad federativa, 2016 - 2022, parte I**

Entidad federativa	Pobreza											
	Porcentaje				Miles de personas				Carencias promedio			
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
Aguascalientes	28.9	26.3	27.6	23.7	381.4	360.8	396.5	352.0	1.8	1.7	1.9	2.0
Baja California	22.6	23.6	22.5	13.4	819.5	884.2	851.7	511.0	1.9	1.9	1.9	2.3
Baja California Sur	22.9	18.6	27.6	13.3	165.2	141.4	223.4	112.1	2.0	2.0	2.0	2.0
Campeche	45.7	49.0	50.5	45.1	391.5	430.9	472.4	429.0	2.4	2.5	2.5	2.7
Coahuila de Zaragoza	27.1	25.5	25.6	18.2	799.8	778.1	812.1	597.1	1.8	1.8	1.9	2.0
Colima	32.5	30.4	26.7	20.5	227.5	219.8	196.0	158.4	2.0	2.0	2.0	2.0
Chiapas	77.9	78.0	75.5	67.4	4,036.7	4,166.0	4,218.0	3,838.7	2.6	2.7	2.9	3.2
Chihuahua	30.7	26.6	25.3	17.6	1,104.0	980.9	952.5	669.1	1.9	1.9	2.0	2.2
Ciudad de México	26.6	30.0	32.6	24.0	2,424.7	2,755.9	3,009.4	2,230.1	1.8	1.8	2.0	2.1
Durango	37.2	38.8	38.7	34.3	651.0	694.5	715.5	641.1	1.8	1.7	1.9	2.3
Guanajuato	39.4	41.5	42.7	33.0	2,339.0	2,519.7	2,649.6	2,073.7	2.0	2.0	2.1	2.3
<b>Guerrero</b>	<b>66.8</b>	<b>67.9</b>	<b>66.4</b>	<b>60.4</b>	<b>2,318.3</b>	<b>2,378.5</b>	<b>2,363.2</b>	<b>2,173.3</b>	<b>2.8</b>	<b>2.9</b>	<b>3.0</b>	<b>3.3</b>
Hidalgo	56.9	49.9	50.8	41.0	1,674.0	1,517.2	1,570.6	1,294.4	2.3	2.2	2.3	2.6
Jalisco	30.5	27.8	31.4	21.8	2,426.5	2,285.8	2,633.4	1,856.3	1.9	2.1	2.2	2.3
México	46.6	41.8	48.9	42.9	7,695.8	7,036.3	8,342.5	7,427.2	2.1	2.1	2.2	2.4
Michoacán de Ocampo	54.2	46.2	44.5	41.7	2,429.2	2,153.2	2,133.7	2,063.0	2.4	2.3	2.5	2.8
Morelos	46.7	48.5	50.9	41.1	894.5	952.9	1,006.7	825.1	2.1	2.2	2.3	2.5
Nayarit	38.1	35.7	30.4	29.3	450.0	436.5	376.6	369.9	2.2	2.2	2.2	2.6
Nuevo León	18.8	19.4	24.3	16.0	997.9	1,066.5	1,425.0	971.7	1.8	1.7	2.0	2.0
Oaxaca	68.0	64.3	61.7	58.4	2,660.5	2,575.3	2,569.8	2,483.6	2.9	2.9	3.1	3.3
Puebla	58.1	58.0	62.4	54.0	3,674.5	3,756.3	4,136.6	3,626.9	2.3	2.3	2.5	2.7
Querétaro	29.7	26.4	31.3	21.7	640.2	604.5	750.4	536.8	1.9	2.0	2.0	2.2
Quintana Roo	31.7	30.2	47.5	27.0	537.9	546.4	892.9	516.9	2.3	2.4	2.4	2.5
San Luis Potosí	44.1	42.1	42.8	35.5	1,218.0	1,179.5	1,214.0	1,020.4	2.2	2.1	2.3	2.6
Sinaloa	30.5	31.0	28.1	21.6	895.7	928.0	853.9	668.2	2.1	2.1	2.1	2.4
Sonora	27.0	26.7	29.9	21.7	768.0	774.2	885.0	650.4	2.1	2.0	2.1	2.2
Tabasco	53.8	56.4	54.5	46.5	1,256.0	1,333.2	1,316.1	1,135.0	2.6	2.6	2.6	3.0
Tamaulipas	32.0	34.5	34.9	26.8	1,097.4	1,205.4	1,233.9	962.6	1.9	1.8	1.9	2.2
Tlaxcala	55.9	51.0	59.3	52.5	711.3	664.8	800.4	719.8	1.8	1.9	2.1	2.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	60.5	60.2	58.6	51.7	4,744.3	4,776.7	4,749.6	4,244.7	2.5	2.6	2.6	2.9
Yucatán	45.5	44.0	49.5	38.8	990.6	992.3	1,156.9	920.2	2.4	2.4	2.5	2.6
Zacatecas	50.2	49.2	45.8	44.2	800.4	795.3	745.7	725.7	1.7	1.8	1.9	2.1
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>43.2</b>	<b>41.9</b>	<b>43.9</b>	<b>36.3</b>	<b>52,221.1</b>	<b>51,890.9</b>	<b>55,654.2</b>	<b>46,804.5</b>	<b>2.2</b>	<b>2.3</b>	<b>2.4</b>	<b>2.6</b>

\*De acuerdo con los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza* (2018) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación ([https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018)) y la *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, tercera edición (<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>).

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.

Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

\*\*Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas\\_pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx)



**Medición multidimensional de la pobreza\***  
**Indicadores de carencia social, según entidad federativa (porcentaje), 2016 - 2022**

Entidad federativa	Población (miles de personas)				%			
	2016	2018	2020	2022**	Rezago educativo			
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
Aguascalientes	1,317.5	1,373.8	1,435.1	1,483.8	15.8	15.6	15.7	16.5
Baja California	3,625.2	3,746.8	3,783.6	3,822.0	14.1	15.9	16.1	15.5
Baja California Sur	722.2	761.2	809.5	841.4	14.3	13.6	14.5	14.2
Campeche	857.3	879.9	934.6	950.5	18.0	19.4	19.2	20.3
Coahuila de Zaragoza	2,956.0	3,050.3	3,170.3	3,273.1	13.7	14.2	14.3	13.5
Colima	699.4	722.8	734.4	771.0	17.0	18.1	17.7	15.6
Chiapas	5,181.1	5,341.3	5,587.4	5,697.9	30.2	31.2	32.5	31.1
Chihuahua	3,595.8	3,681.8	3,764.0	3,807.5	17.1	17.2	16.2	16.1
Ciudad de México	9,115.3	9,196.3	9,230.0	9,304.5	8.9	9.4	9.5	9.7
Durango	1,750.3	1,790.6	1,849.3	1,868.5	16.0	16.3	16.9	17.9
Guanajuato	5,943.8	6,073.4	6,199.1	6,277.4	21.7	22.2	23.2	22.8
<b>Guerrero</b>	<b>3,469.1</b>	<b>3,503.5</b>	<b>3,558.7</b>	<b>3,600.9</b>	<b>26.0</b>	<b>25.8</b>	<b>26.6</b>	<b>28.8</b>
Hidalgo	2,941.9	3,042.4	3,094.7	3,157.2	19.9	19.7	18.9	20.0
Jalisco	7,963.8	8,221.7	8,382.6	8,501.2	17.9	19.3	18.5	20.4
México	16,498.5	16,843.5	17,072.7	17,322.8	14.8	14.7	14.1	16.3
Michoacán de Ocampo	4,484.9	4,659.4	4,793.9	4,942.8	28.4	27.0	29.4	28.9
Morelos	1,915.8	1,962.9	1,976.1	2,009.8	17.5	19.3	17.7	17.9
Nayarit	1,181.1	1,222.0	1,238.5	1,261.9	17.7	19.2	18.3	20.3
Nuevo León	5,296.7	5,502.3	5,856.7	6,057.8	12.2	13.4	14.4	13.5
Oaxaca	3,913.8	4,002.9	4,167.4	4,249.9	28.5	29.6	29.6	29.1
Puebla	6,321.7	6,475.3	6,625.7	6,714.3	21.1	21.3	23.2	21.9
Querétaro	2,156.4	2,292.0	2,395.5	2,474.8	15.7	17.5	17.0	17.6
Quintana Roo	1,699.3	1,809.7	1,880.5	1,917.0	16.0	17.0	17.5	16.5
San Luis Potosí	2,759.5	2,803.8	2,833.3	2,872.4	18.8	19.7	19.2	20.6
Sinaloa	2,940.9	2,994.9	3,041.7	3,087.9	16.5	17.9	16.8	17.0
Sonora	2,843.7	2,903.6	2,957.6	2,998.1	13.4	14.0	15.6	14.6
Tabasco	2,332.6	2,365.8	2,415.8	2,442.3	17.6	18.0	16.6	17.9
Tamaulipas	3,424.6	3,489.1	3,531.4	3,588.6	15.5	16.1	15.6	16.1
Tlaxcala	1,271.7	1,304.5	1,350.0	1,370.6	14.2	15.9	16.1	16.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	7,842.9	7,940.5	8,104.8	8,205.0	26.4	26.4	27.8	25.5
Yucatán	2,176.8	2,253.6	2,337.8	2,373.3	21.7	21.6	21.8	21.2
Yucatán	2,176.8	2,253.6	2,337.8	2,373.3	21.7	21.6	21.8	21.2
Zacatecas	1,594.5	1,615.5	1,629.3	1,641.2	19.3	20.8	21.9	20.7
Estados Unidos Mexicanos	120,794.1	123,827.1	126,742.2	128,887.7	18.5	19.0	19.2	19.4

\*De acuerdo con los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2018)* que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación ([https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018)) y la *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, tercera edición (<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>).

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.

Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

\*\*Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas\\_pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx)

Por lo que se refiere al indicador **Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos**, Guerrero se ubica con un **27.2%**, solo por encima de Chiapas que obtuvo el **36.6%**.



**Medición multidimensional de la pobreza\***  
**Indicadores de carencia social, según entidad federativa (porcentaje), 2016 - 2022**

Entidad federativa	Población (miles de personas)				Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos			
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
Aguascalientes	1,317.5	1,373.8	1,435.1	1,483.8	8.5	7.0	8.6	6.1
Baja California	3,625.2	3,746.8	3,783.6	3,822.0	4.8	4.0	5.2	2.8
Baja California Sur	722.2	761.2	809.5	841.4	5.3	3.3	8.9	2.8
Campeche	857.3	879.9	934.6	950.5	14.4	16.9	22.8	15.9
Coahuila de Zaragoza	2,956.0	3,050.3	3,170.3	3,273.1	9.6	6.6	8.9	5.9
Colima	699.4	722.8	734.4	771.0	6.2	7.5	6.3	4.4
Chiapas	5,181.1	5,341.3	5,587.4	5,697.9	49.5	49.4	44.1	36.6
Chihuahua	3,595.8	3,681.8	3,764.0	3,807.5	10.0	8.2	9.0	5.3
Ciudad de México	9,115.3	9,196.3	9,230.0	9,304.5	5.6	6.4	11.8	5.9
Durango	1,750.3	1,790.6	1,849.3	1,868.5	11.9	13.1	14.0	13.3
Guanajuato	5,943.8	6,073.4	6,199.1	6,277.4	10.9	10.7	11.8	8.4
<b>Guerrero</b>	<b>3,469.1</b>	<b>3,503.5</b>	<b>3,558.7</b>	<b>3,600.9</b>	<b>33.8</b>	<b>36.4</b>	<b>34.8</b>	<b>27.2</b>
Hidalgo	2,941.9	3,042.4	3,094.7	3,157.2	19.3	14.5	16.9	12.0
Jalisco	7,963.8	8,221.7	8,382.6	8,501.2	5.5	5.9	7.4	4.7
México	16,498.5	16,843.5	17,072.7	17,322.8	13.8	10.8	19.5	12.1
Michoacán de Ocampo	4,484.9	4,659.4	4,793.9	4,942.8	17.0	12.8	14.5	12.9
Morelos	1,915.8	1,962.9	1,976.1	2,009.8	12.1	14.7	20.1	11.6
Nayarit	1,181.1	1,222.0	1,238.5	1,261.9	14.9	11.2	9.7	10.1
Nuevo León	5,296.7	5,502.3	5,856.7	6,057.8	4.3	4.2	7.3	3.8
Oaxaca	3,913.8	4,002.9	4,167.4	4,249.9	33.1	30.4	28.7	24.9
Puebla	6,321.7	6,475.3	6,625.7	6,714.3	17.7	17.8	26.2	19.1
Querétaro	2,156.4	2,292.0	2,395.5	2,474.8	6.8	5.1	8.4	4.6
Quintana Roo	1,699.3	1,809.7	1,880.5	1,917.0	9.9	7.1	23.1	7.1
San Luis Potosí	2,759.5	2,803.8	2,833.3	2,872.4	14.9	14.7	17.8	13.4
Sinaloa	2,940.9	2,994.9	3,041.7	3,087.9	7.3	5.3	6.6	4.5
Sonora	2,843.7	2,903.6	2,957.6	2,998.1	5.8	5.8	10.1	5.6
Tabasco	2,332.6	2,365.8	2,415.8	2,442.3	18.5	19.5	22.4	15.9
Tamaulipas	3,424.6	3,489.1	3,531.4	3,588.6	10.0	11.9	12.7	8.0
Tlaxcala	1,271.7	1,304.5	1,350.0	1,370.6	18.3	12.7	27.7	16.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	7,842.9	7,940.5	8,104.8	8,205.0	24.8	26.2	24.4	18.8
Yucatán	2,176.8	2,253.6	2,337.8	2,373.3	12.1	11.5	21.3	10.2
Zacatecas	1,594.5	1,615.5	1,629.3	1,641.2	19.5	14.7	17.0	16.3
Estados Unidos Mexicanos	120,794.1	123,827.1	126,742.2	128,887.7	14.9	14.0	17.2	12.1

\*De acuerdo con los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza* (2018) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación ([https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018)) y la *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, tercera edición (<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>).

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.

Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

\*\*Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas\\_pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx)

En el contexto municipal, se puede observar en la tabla 11, que 64 de los 81 municipios del estado de Guerrero fueron declarados como Zonas de Atención Prioritaria, siendo 29 los municipios que se encuentran con un grado de rezago social alto y muy alto, es decir, el **35.80%** del total los municipios; situando a **Cochoapa el Grande como el municipio con más alto porcentaje de personas en pobreza extrema, con un 84.23%** y a **La Unión de Isidoro Montes de Oca como el municipio con más bajo índice de personas que viven en pobreza extrema con el 10.22%**.

## 5.2.5 ÁRBOL DE PROBLEMA

El árbol del problema es una herramienta que presenta de manera esquemática y visual que la **Matriz del Marco Lógico (MML)**, se diseña para facilitar la conceptualización y cadenas causales de los problemas públicos que se identificaron; se utiliza para identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia, programa o proyecto.

En su desarrollo se identifican tanto las causas que originan el problema como los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo; su vinculación con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), consiste en que dicha herramienta, una vez transformada en el Árbol de Objetivos, permite identificar y definir los objetivos que contendrá el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

### ARBOL DE PROBLEMAS

#### Efectos

- Decremento de la calidad de vida de la población.
- Alto índice de vulnerabilidad para adquirir y combatir enfermedades.
- Aumento de la tasa de mortalidad de la población adulta mayor (63 años 11 meses).
- Bajo poder adquisitivo de la población adulta mayor.

#### Problema

- Insuficiente cobertura de pensión económica (Pensión para el Bienestar de Guerrero) en la población de adultos mayores (63 años-6 años 11 meses) del Estado de Guerrero.

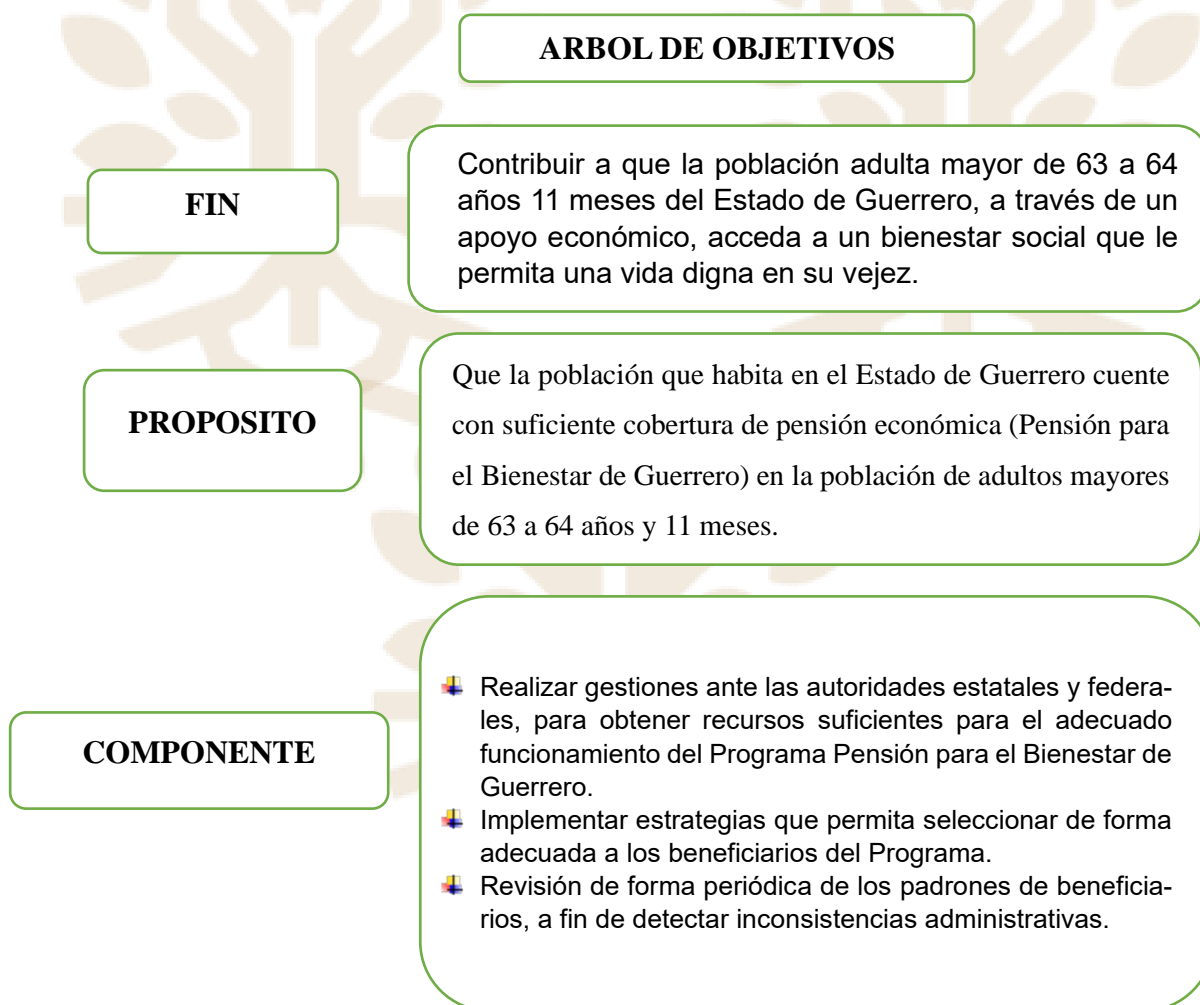
#### Causas

- Insuficiencia de recursos económicos.
- Pobreza multidimensional en el Estado de Guerrero.
- Procedimientos que dificultan al Adulto Mayor para acceder a programas

Fuente: Elaboración propia basada en estudio del caso.

### 5.3.1 ARBOL DE OBJETIVOS

Con base en el árbol del problema presentado en el punto anterior, a continuación, se describe el árbol de objetivos que deberían tomar en cuenta la dependencia ejecutora en el desarrollo de acciones programadas con recursos IED, encaminadas a la solución de la problemática identificada; fortaleciendo el presupuesto y su capacidad de respuesta ante las demandas al gobierno en temas relacionados en el programa de Pensión para el bienestar Guerrero.



Fuente: Elaboración propia basada en estudio del caso.

## 5.4 COBERTURA

El Programa opera a nivel estatal en los 85 municipios que lo integran en sus dos componentes, beneficiando a las personas adultas mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad, posibles personas beneficiarias de nuevo ingreso o las que se reactiven por haber causado baja por algún motivo establecido en el numeral 12.2. y de los beneficios adicionales previstos en las Reglas de Operación, mismos que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Programa, en la intención de ofrecer una atención integral.

### 5.4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL.

Considerando que en casi toda política o programa público es imposible atender en un primer momento a toda la población que padece el problema público identificado, es indispensable identificar, caracterizar y cuantificar a la población objetivo del programa, misma que es la parte de la población potencial que se planea atender en un periodo determinado.

Basados en datos presentados con anterioridad, en lo referente al número de habitantes de Guerrero por edad y sexo, para el estudio específico de esta evaluación, se toma en consideración la cifra del número de habitantes en el rango de edad de 60 a 64 años, es decir, 126 mil habitantes como una población potencial, la población estimada en el rango de edad de 63 a 64 años es de 50,400 personas susceptibles de ser beneficiarias del Programa Pensión para el Bienestar de Guerrero, mientras que con el presupuesto autorizado para pago de este apoyo es de \$24,000,000.00, solo permite la atención con apoyo social para 2,000 beneficiarios, lo que representa apenas el 3.97% del total de la población objetivo.

## 5.4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO.

Basados en la lógica presentada en el numeral anterior, tomando en consideración que el Instituto Guerrerense para la Atención Integral de los Adultos Mayores del Estado de Guerrero, es el ente responsable de la administración y operación del Programa Pensión para el Bienestar de Guerrero, con información relacionada con la **Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023. Guerrero**, la población objetivo debería centrarse en **64 de los 81 municipios** del estado de Guerrero, es decir el 79% del total de municipios, los cuales fueron declarados Zonas de Atención Prioritaria, y de estos, dar prioridad a los **29 municipios** que se encuentran con un **grado de rezago social alto y muy alto**, es decir, el **35.80%** del total los municipios de la entidad.

## 5.8.2 CUMPLIMIENTO DE METAS

Este Programa de Pensión para el Bienestar de Guerrero, por ser financiado con recursos de Ingresos Propios, no se registra en el sistema de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (SRFT), por lo que el seguimiento lo lleva el propio ente ejecutor y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero a través del registro de la documentación Comprobatoria de IED.

En el detalle de la información se destaca que 64 de los 81 municipios del estado de Guerrero fueron declarados como Zonas de Atención Prioritaria, siendo 29 los municipios que se encuentran con un grado de rezago social alto y muy alto, es decir, el **35.80%** del total los municipios; situando a **Cochoapa el Grande** como el municipio con más alto porcentaje de personas en pobreza extrema, con un **84.23%** y a **La Unión de Isidoro Montes de Oca** como el municipio con más bajo índice de personas que viven en pobreza extrema con el **10.22%**.

## 5.9. ANÁLISIS FODA DEL IGATIPAM

### ANÁLISIS FODA DEL IGATIPAM

#### PROGRAMA DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE GUERRERO

##### ANÁLISIS INTERNO

###### Fortalezas

1. El programa se rige por Reglas de Operación Específicas, que emite y publica anualmente la gobernadora en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y que regula el IGATIPAM.
2. Cuenta con el respaldo directo del gobierno del estado en programas y proyectos de atención a población vulnerable.
3. Cuenta con un presupuesto autorizado anualmente en el presupuesto de egreso del año en curso, por lo que las acciones se programan de manera oportuna.
4. Se cuenta con una lista de espera por región para la incorporación de futuros nuevos beneficiarios.
5. El pago del apoyo se realiza de manera directa al beneficiario a través de medios electrónicos.
6. Cuenta con vinculación interinstitucional en el sector público.

###### Debilidades

1. El recurso autorizado por ejercicio fiscal es limitado.
2. El Trámite de solicitud se torna complejo para que el adulto mayor lo realice solo.
3. Retraso en los pagos de apoyo a los beneficiarios.
4. Falta de supervisión para detectar personas fallecidas.
5. Compulsa comparativa de padrones de beneficiarios de Programas de asistencia social básica, con instituciones federales
6. No se logró satisfacer la demanda de necesidades de la población vulnerable.
7. Deficiente gestión y administración y ejercicio de los recursos.
8. Las áreas responsables de realizar la planeación de acciones no integra suficientes beneficiarios en los municipios identificados con alto y muy alto rezago social.
9. Existe opacidad en el registro de solicitudes de ingresos al Programa, así como su valoración del ingreso como beneficiario.

##### ANÁLISIS EXTERNO

###### Oportunidades

1. Promover la ccoordinación interinstitucional para complementariedad con programas similares a nivel federal y municipal.
2. Explotar la buena relación con los gobiernos Federal, estatal y municipal para realizar gestión de mayores beneficios a la población vulnerable.
3. Se diversifican los programas de atención a grupos vulnerables como son los adultos mayores.

###### Amenazas

1. Incremento de la población de adultos mayores.
2. Insuficiente presupuesto para atender el número de los adultos mayores y su creciente población.
3. Posibles observaciones de las instancias coordinadoras, normativas y de fiscalización, al no ejecutarse el Programa al 100%.
4. El rango de edad de los beneficiarios es muy corto, situación que hace complicada la selección,



4. Elevar los índices de bienestar de los adultos mayores,
5. Realizar acciones de cotejo de los padrones de manera conjunta con los responsables de los programas federales y municipales.
6. Gestionar el incremento de apoyos o padrón de beneficiarios, para mayor atención de las carencias de las poblaciones vulnerables.
7. Incrementar la participación de la iniciativa privada en proyectos de carácter social.
8. Incrementar la cobertura de los padrones de beneficiarios en los municipios con alto y muy alto grado de rezago social, población con pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria del estado de Guerrero.

puesto que la mayor parte de la población objetivo solo esta a meses de escalar al apoyo de Pensión universal del gobierno federal.

#### Recomendaciones

- ✓ Fortalecer el programa con un aumento de recursos.
- ✓ Realizar una mayor supervisión de forma física a cada uno de los adultos mayores.
- ✓ Mejorar la agilidad de los trámites que realizan los adultos mayores en oficina, como son: solicitud de ingreso, cambio de domicilio, reactivaciones.
- ✓ Promover una mejor coordinación interinstitucional, para complementar los apoyos y/o acciones al sector. Fortalecer el programa a través del trabajo coordinado con autoridades que desarrollan acciones similares, realizar compulsas entre padrones a nivel Federal, Estatal o Municipal, depuración de padrones.
  - ✓ Realizar un proceso de gestión y seguimiento oportuno de la Autorización y liberación de los Recursos financieros para la ejecución del Programa de Pensión para el Bienestar de Guerrero.
  - ✓ Se recomienda que la cobertura del programa, continúe siendo estatal, en los 81 municipios del estado de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y que tienen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social
  - ✓ Realizar un control, seguimiento y evaluación oportuna, coordinando a las instituciones de los tres niveles de gobierno, sobre los trámites realizados por los adultos mayores, solicitudes de ingreso, revisión física de documentos solicitados.
  - ✓ Establecer una planeación adecuada de los procesos para otorgar los apoyos y programas sociales, transparentando los procesos de convocatoria, selección y entrega de apoyos a beneficiarios.
  - ✓ Priorizar este apoyo en los municipios que sufrieron el embate de fenómeno natural "OTIS y JONH", como son Acapulco y Coyuca de Benítez.
  - ✓ Implementar un sistema de Gestión Administrativa que permita desarrollar y dar seguimiento a los procesos de manera eficiente.

## Conclusiones

Basados en los diversos análisis de información de los recursos de Inversión Estatal Directa (IED), en el Programa Pensión para el Bienestar de Guerrero, se enfoca a otorgar apoyos económicos periódicos a personas adultos mayores cuyo rango de edad se encuentre entre los 63 años a los 64 años con 11 meses.

De acuerdo con los aspectos abordados en la presente evaluación, es posible identificar y sustentar que los apoyos que se otorgan vía el Programa Pensión para el Bienestar de Guerrero inciden en elevar los índices de bienestar de los adultos mayores, dichos recursos son potencialmente útiles para abonar a la reducción de la vulnerabilidad y, con ello, apelar al desarrollo de las personas vulnerables adultos mayores del estado de Guerrero.

Se pudo apreciar una inadecuada coordinación entre las instituciones federales, estatales y municipales, situación que impide un avance sustancial en el otorgamiento de apoyos a nuevos beneficiarios, no se realiza compulsas comparativas de padrones de beneficiarios de Programas de asistencia social básica, razón que pudiera permitir beneficiarios que reciben más de un apoyo para personas vulnerables.

Derivado del análisis de la información proporcionada por la instancia ejecutora, se detectó que se registra en el padrón de beneficiarios a adultos mayores que todavía están activos en las instituciones del gobierno federal, estatal y municipal, con ello se quita una oportunidad a aquellos que no reciben un ingreso seguro, y que viven al día.

Se propone fortalecer el presupuesto de IED autorizado para la atención del Programa Pensión para el Bienestar de Guerrero, lo cual va a permitir llegar a más beneficiarios y mejorar la capacidad de respuesta de las solicitudes de ingreso al programa.



En cuanto a la cobertura del programa, se sugiere que su cobertura continúe siendo estatal, en los 85 municipios de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las cuales existen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social

Resulta de gran relevancia destacar que se debe mejorar la implementación de medidas que permitan mayor transparencia y redención de cuentas, respecto del ejercicio de los recursos del Programa Pensión para el Bienestar de Guerrero.

Es trascendental establecer una planeación adecuada para los procesos de registro, control, seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas con el apoyo económico otorgado a los adultos mayores a través de esta pensión.





## Directorio de Participantes

**Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.**

**Mtro. Rene Vargas Pineda**

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional  
Del Gobierno del Estado de Guerrero

**Lic. Laura Sánchez Nájera**

Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo

**Centro de Iberoamericano de Formación y Certificación S.C.**

**Mtra. Brenda Izeth Sánchez Ortiz**

Representante Legal de CIFORCE S.C.  
y responsable General del Proyecto

